

**580-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con veintinueve minutos del día siete de mayo del año dos mil diecinueve.

**Acreditación de un delegado en la estructura distrital, del cantón de Aserrí, de la provincia de San José, por el partido Unidad Social Cristiana, en virtud de la renuncia de su titular.**

Mediante auto 1564-DRPP-2017 de las catorce horas con siete minutos del veinte de julio de dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana que la estructura distrital de Aserrí del cantón de Aserrí, provincia de San José, se encontraba completa y no presentaba inconsistencias.

En fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, el partido político presentó el oficio PUSC 0049 2019, de fecha dieciocho de marzo de dos mil diecinueve, mediante el cual se adjunta certificación del Tribunal de Elecciones Internas solicitando la sustitución del señor Francis López Esquivel, cédula de identidad n.º106860088, en virtud de su renuncia como delegado territorial del distrito de Aserrí, tramitado mediante oficio n.º DRPP-849-2019 de fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, acreditándose en su lugar al señor Richard López Ruíz, cédula de identidad n.º 113010896.

En virtud de lo expuesto, la estructura del distrito Aserrí del cantón Aserrí, de la provincia de San José, del partido Unidad Social Cristiana, queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN ASERRÍ**

**DISTRITO ASERRÍ  
COMITÉ EJECUTIVO**

| <b>PUESTO</b>          | <b>CÉDULA</b> | <b>NOMBRE</b>                         |
|------------------------|---------------|---------------------------------------|
| PRESIDENTE PROPIETARIO | 113770150     | NATALIA DE LOS ANGELES AMADOR AGUILAR |
| SECRETARIO PROPIETARIO | 108960491     | ANTHONY ADRIÁN VINDAS QUESADA         |
| TESORERO PROPIETARIO   | 115660790     | JORSHUA BENYDIK FERNÁNDEZ TORRES      |
| PRESIDENTE SUPLENTE    | 112480076     | PAULO CESAR HIDALGO CORTES            |
| SECRETARIO SUPLENTE    | 104340237     | ROSA IRIS RETANA CERDAS               |

| <b>FISCAL<br/>PUESTO</b> | <b>CÉDULA</b> | <b>NOMBRE</b>                |
|--------------------------|---------------|------------------------------|
| FISCAL PROPIETARIO       | 103931475     | JUAN DE DIOS CHAVES CALDERÓN |

| <b>DELEGADOS<br/>PUESTO</b> | <b>CÉDULA</b>    | <b>NOMBRE</b>                         |
|-----------------------------|------------------|---------------------------------------|
| TERRITORIAL                 | 113770150        | NATALIA DE LOS ANGELES AMADOR AGUILAR |
| TERRITORIAL                 | 112480076        | PAULO CESAR HIDALGO CORTES            |
| TERRITORIAL                 | 109160724        | RANDALL ELADIO CHAVES SÁNCHEZ         |
| <b>TERRITORIAL</b>          | <b>113010896</b> | <b>RICHARD LÓPEZ RUIZ</b>             |
| TERRITORIAL                 | 113300059        | SILVIA MARIA MORA MONGE               |

**Inconsistencias:** Tome en cuenta la agrupación política que, mediante auto de cita, el señor Francis López Esquivel fue acreditado como delegado territorial y tesorero suplente por el distrito de Aserrí, del cantón de Aserrí, de la provincia de San José, razón por la cual, en el momento que lo considere oportuno deberá realizar el nombramiento, de tesorero suplente, de dicho comité ejecutivo distrital.

Por último, cabe señalar que el nombramiento del señor López Ruiz, regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el día dos de noviembre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo que establecen los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos políticos**